

RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-040

**ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS CIA. LTDA., por intermedio del señor Francisco Nankervis Proaño, en su calidad de Gerente y representante legal, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 27 de noviembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón;

QUE la junta general extraordinaria y universal de socios de la Compañía INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS CIA. LTDA., celebrada el 24 de noviembre de 1998, resolvió reformar los estatutos de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS CIA. LTDA., de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 27 de noviembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de reforma de estatutos, otorgada el 27 de noviembre de 1998, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS CIA. LTDA., otorgada el 20 de mayo 1970, en el sentido de que ésta ha reformado su estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el 27 de noviembre de 1998, y siente las razones correspondientes.



Resolución No. SB-INS-99- 040
Página No. Dos

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

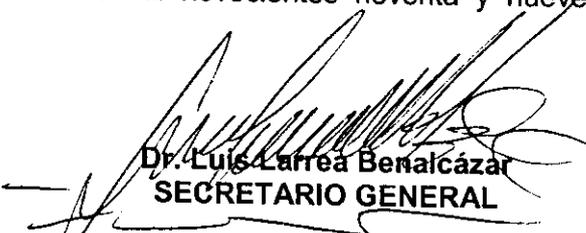
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-


Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 763 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 13 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 8 de enero de 1999


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS CIA. LTDA.

1. LUGAR, FECHA Y NOTARIO ANTE QUIEN SE OTORGÓ LA ESCRITURA:

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27 de noviembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 563 y anotada en el Repertorio bajo el número 004762 de 8 de marzo de 1999.

2. NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y CALIDAD EN LA QUE COMPARECE EL OTORGANTE:

El señor Francisco Nankervis Proaño, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS CIA. LTDA.

3. DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA:

La ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

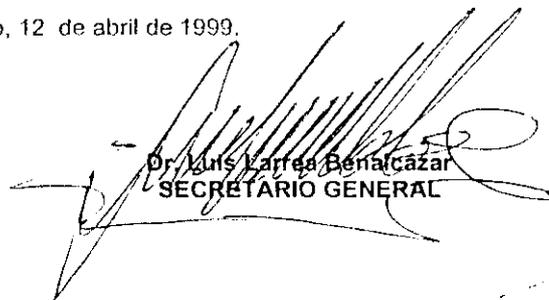
4. REFORMA DE ESTATUTOS:

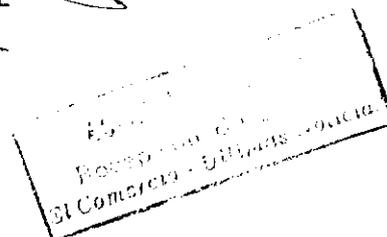
Se reforma el estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 27 de noviembre de 1998, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, particularmente en su denominación, en cumplimiento de lo ordenado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley General de Seguros, la misma que será: "NANKERVIS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS."

5. AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:

La escritura referida fue aprobada por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. SB-INS-99-040 de 15 de enero de 1999.

Quito, Distrito Metropolitano, 12 de abril de 1999.


Dr. Luis Karrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

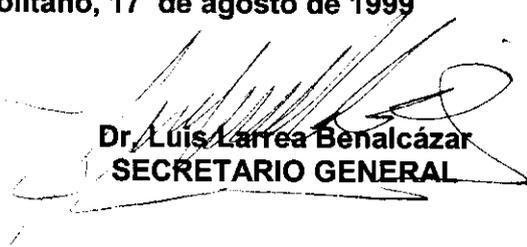


SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SECRETARÍA GENERAL

Una vez que la Compañía NANKERVIS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SB-INS-99-040 de 15 de enero de 1999 y ha publicado en legal y debida forma la mencionada Resolución conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma de estatutos, en el Diario "ÚLTIMAS NOTICIAS" de la ciudad de Quito el día viernes 30 de julio de 1999, declárase concluido el presente trámite y ordénase el archivo del expediente.

Quito, Distrito Metropolitano, 17 de agosto de 1999



Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Oficio No. INS-AL- 0074408

Quito, 25 AGO. 1999

Señor
Francisco Nankervis Proaño
Gerente
NANKERVIS CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Juan González N35-26 y J.P Sanz
Edif. Vizcaya II, ofic. 9-C
Ciudad

De mi consideración:

Cumplidas las formalidades legales y una vez que el señor Secretario General de la Institución, ha sentado la última razón sobre la publicación en la prensa de los documentos referentes a la reforma de estatutos de la Compañía de su representación; con el presente le remito un ejemplar de la Resolución No. SB-INS-99-040 de 15 de enero de 1999 y de la referida razón.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ing. Alejandro Maldonado Garcia
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Adjunto lo indicado

